



## **COMUNICADO DEL COMITÉ DE HUELGA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

El jueves 7 de abril de 2022 y con menos de 24 horas de antelación, la Dirección General de la Función Pública convoca a una reunión a las 8:00 horas al Comité de Huelga con el siguiente orden del día: "Identificación de puestos a incluir en los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal". Dicha convocatoria, se realiza después de que el Comité de Huelga haya Convocado en dos ocasiones a la Administración, sin que ésta accediese a dichas reuniones.

El Comité de Huelga, acude a la reunión trasladando consulta a la Directora General, a través de correo electrónico y registro, respecto a los listados que se aportan señalando si los mismos responden al objeto de la Mesa de Trabajo de Identificación dentro del marco del Acuerdo 23A. Al no recibir respuesta sobre el particular, reitera la consulta en la reunión, en los siguientes términos:

*"Solicitamos se nos traslade si los listados de los que habla en el punto del orden del día de la reunión de mañana " Identificación de puestos a incluir en los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, están dentro del marco del acuerdo con los criterios establecidos en la primera mesa de trabajo de Catálogo que aún están incompletos, o si por el contrario, son los listados a presentar en la Mesa General sobre los que aplicarán la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público en la CCAA."*

El Comité de Huelga

### **DENUNCIA**

La Directora General convoca al Comité de Huelga para aportar los listados de las plazas a incluir en los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021. En ningún caso estos listados son resultado de la Mesa de Trabajo definida en el Acuerdo 23A, no responden a los criterios fijados en la primera reunión de dicha Mesa de 21 de Julio de 2021 y son fruto de la valoración unilateral por parte de la Administración. Por tanto este Comité de Huelga, deja constancia de que ha sido convocado con este punto de orden del día, con el fin de manipular una vez más la verdad, que no es otra que la no ejecución de Acuerdo 23A y así, seguir afirmando que se ha ejecutado. La Administración sigue vulnerando el derecho a huelga y no da cumplimiento al Acuerdo 23A alcanzado entre las partes y que están obligados a ejecutar.

Reiteramos la falta de voluntad política para haber resuelto esta situación que pondrá en jaque a los servicios públicos, prescindirá del material humano especializado y dejará a miles de familias

**LOS QUE ESTAMOS NOS QUEDAMOS – DEFENDIENDO LA CALIDAD DE LO PÚBLICO**



canarias en situación de exclusión social y precariedad, siendo el 70% del colectivo afectado mujeres, colectivo que se utiliza por el “PACTO DE LAS FLORES” como si de objeto publicitario de primer orden se tratara.

Ante esta situación el Comité de Huelga, a través de la dirección jurídica que le asesora ejercida por D.Manuel Nicolás Martos García de Veas, con fecha 8 de abril de 2022, presenta Ejecución Administrativa en los siguientes términos:

“SE PRESENTA POR EL COMITE DE HUELGA, EJECUCION ADMINISTRATIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PRIMER ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EL COMITÉ DE HUELGA PARA ACABAR CON EL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN EL SECTOR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y FORTALECER LOS SERVICIOS PUBLICOS”.

Seguiremos informando

Canarias, a 8 de abril de 2022